

# **POLÍTICA CONTRA LA ESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS**

**plain**   
**concepts**



## ÍNDICE

1. AMBITO DE APLICACIÓN .....	3
2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA .....	5
3. DEFINICIONES.....	5
4. ÁMBITO SUBJETIVO .....	6
5. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....	6
6. REVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA .....	10
7. ÓRGANO DE COMPLIANCE .....	10
8. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.....	11
9. VALIDACIÓN DE LA POLÍTICA.....	11
10. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA .....	11
11. DIFUSIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA POLÍTICA.....	11

## 1. AMBITO DE APLICACIÓN.

Esta Política es de aplicación a todas la Sociedades que integran el Grupo PLAIN CONCEPTS (en adelante “Plain Concepts” o “el Grupo”). Además, esta Política es también aplicable, en lo que proceda, a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando alguna Sociedad del Grupo asuma su gestión.

Es de aplicación, a todas las personas que forman parte del Grupo, independientemente de su posición y la función que desempeñen.

Su aplicación podrá extenderse, de manera total o parcial, a aquellas personas físicas o jurídicas vinculadas al Grupo por una relación diferente a la laboral cuando de dicha relación pueda derivarse una situación de conflicto de interés.

Asimismo, la presente Política constituye la Declaración anual contra la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas, emitida de conformidad con la Section 54 de la Modern Slavery Act 2015 del Reino Unido, para el año 2026.

### 1.1 ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD DEL GRUPO PLAIN CONCEPTS

PLAIN CONCEPTS desarrolla actividades de consultoría tecnológica, desarrollo de software, soluciones de inteligencia artificial, servicios en la nube, análisis de datos y transformación digital.

La estructura organizativa incluye:

- Plain Global Solutions, S.L.
- Plain Concepts, S.L.U.
- Plain Concepts UK, LTD.
- Plain Concepts Corporation, INC.
- Plain Concepts, GmbH.
- Plain Concepts RO, S.R.L.
- Ardanis Technologies, Ltd.
- Ardanis Portugal, Lda.

- Apiumhub, S.L.
- Apium Education, S.L.

El Grupo opera en distintas jurisdicciones, entre ellas:

- España.
- Reino Unido.
- Estados Unidos.
- Alemania.
- Rumanía.
- Irlanda.
- Portugal.

## 1.2 CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro del Grupo se compone de proveedores, contratistas y terceros que contribuyen al desarrollo de sus operaciones y servicios. Los principales tipos de proveedores son:

- Proveedores de tecnología y software: empresas que suministran herramientas, licencias y plataformas digitales utilizadas por el Grupo.
- Proveedores de servicios cloud e infraestructura: empresas que prestan servicios de almacenamiento, servidores, hosting y mantenimiento de sistemas.
- Proveedores de selección y contratación de personal: agencias de reclutamiento y outsourcing de personal.
- Proveedores de servicios profesionales externos: consultorías, auditorías y servicios especializados subcontratados.
- Proveedores de servicios auxiliares: empresas de logística, viajes, limpieza, catering y otros servicios de apoyo necesarios para la operación.

Para garantizar que no se produce esclavitud moderna o trata de personas en nuestra cadena de suministro, el Grupo aplica procesos de debida diligencia y monitorización continua, incluyendo la revisión de contratos, auditorías y evaluación de riesgos según la criticidad del proveedor.

## 2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

La esclavitud moderna es un crimen y una violación de los derechos humanos fundamentales. Es un delito complejo que adopta diversas formas, como la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso y obligatorio y la trata de seres humanos. Todos tienen en común la privación de la libertad de una persona para explotarla con fines comerciales o personales.

Desde nuestros inicios, en el Grupo PLAIN CONCEPTS mantenemos una postura de **tolerancia cero** hacia todo tipo de conducta de esclavitud moderna y estamos comprometidos a llevar a cabo todos nuestros negocios y relaciones comerciales de manera ética e íntegra con respeto a los derechos y libertades de los seres humanos, así como a implementar y dar cumplimiento a sistemas y controles eficaces para asegurar que la esclavitud moderna no tenga lugar en ninguna de las entidades que conforman el Grupo.

Asimismo, también nos comprometemos a garantizar la **transparencia** en nuestra empresa y en nuestro enfoque para abordar la esclavitud moderna a lo largo de toda nuestra cadena de suministro, cumpliendo en todo momento con nuestras obligaciones según la legislación vigente de los países en los que desarrollamos nuestra actividad y tenemos filiales, concretamente cumpliendo con lo dispuesto en la *Modern Slavery Act* de 2015 (UK), así como la regulación internacional ratificada por España (*Convenio 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso* (1930); *Convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso* (1957)).

Las personas que forman parte del Grupo (empleados, becarios, personal en prácticas, directivos...) así como las partes interesadas (proveedores clientes, socios comerciales, colaboradores...) deben cumplir con los mismos altos estándares respecto de la materia.

## 3. DEFINICIONES

La presente política abarca las cuatro conductas que se prevén en la legislación sobre la esclavitud moderna y trata de personas, concretamente en la *Modern Slavery Act* de 2015 así como la regulación internacional de aplicación:

- **Esclavitud:** es trabajo forzado realizado sin una compensación dineraria adecuada, por medio de apropiación o control por otra persona y existiendo una restricción a la libre circulación de la persona afectada.
- **Trabajo forzado:** trabajo realizado de manera involuntaria y bajo coacciones, amenazas, violencia o intimidación, incluyendo también amenazas de denuncia a las autoridades, confiscación de documentos de identidad, retención de salarios y deudas fraudulentas.
- **Servidumbre:** obligación de prestar servicios impuestos mediante el uso de coerción o fuerza.
- **Trata de personas:** reclutamiento, transporte, albergue, traslado o recepción de una persona mediante amenazas, coacción, secuestro, fraude.... con objetivo de su explotación.
- **Cadena de suministro:** todos los proveedores, subcontratistas y terceros que contribuyen directa o indirectamente a la prestación de bienes o servicios de la empresa. Esto incluye servicios críticos, auxiliares y estratégicos que podrían representar un riesgo de esclavitud moderna si no se gestionan adecuadamente.

#### **4. ÁMBITO SUBJETIVO**

La política implica a todas las personas que forman parte de Plain Concepts o actúan en nuestro nombre desempeñando cualquier función. Independientemente del puesto y nivel del que se trate, las disposiciones plasmadas en el presente documento se aplicarán de manera equivalente a todas y cada una de las personas, desde la persona trabajadora, becarios, colaboradores, voluntarios y la alta dirección, jefes de equipo, consultores externos, representantes de terceros y socios comerciales. Es de vital importancia la lectura, comprensión y cumplimiento de las disposiciones recogidas en el presente documento para poder cumplir con el objetivo de esta política.

#### **5. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Tal y como se ha mencionado anteriormente, esta Política vincula a todas las personas que forman parte de Plain Concepts o actúan en nuestro nombre, estando obligados todos ellos al cumplimiento íntegro de sus disposiciones y siendo conscientes de la importancia de mantener una postura rígida en contra de la esclavitud moderna y la trata de personas.

La prevención, detección y reacción frente a la esclavitud moderna en cualquier parte de nuestro negocio o cadena de suministro es obligación tanto de la Dirección como de todas las personas que trabajan con nosotros o bajo nuestro control. Es por ello por lo que es de vital importancia que, en aras de cumplir con la finalidad de la presente Política, en aquellos casos en los que seas conocedor o tengas sospechas de que alguna de las personas mencionadas anteriormente está siendo coaccionado, forzado o controlado por otra persona a trabajar, seas víctima de una de estas situaciones o seas conocedor de la violación de alguna de las disposiciones recogidas en este documento, tienes el deber de comunicarlo, con la mayor prontitud posible a través del sistema de información interno habilitado para tal fin en nuestra página web.

Esta comunicación se tratará de forma estrictamente confidencial, no teniendo acceso a la información nadie más que el personal autorizado para la gestión de esta y protegiendo a la persona que efectúa la denuncia de buena fe de ser objeto de represalias de cualquier tipo. También se habilita la opción de que se pueda efectuar la comunicación de forma anónima si así se desea.

El Órgano de Compliance tiene la responsabilidad de implementar y gestionar esta política, haciendo un seguimiento continuo de su aplicación y efectividad y procediendo a hacer los cambios y refuerzo de controles que sean necesarios para asegurar que se cumple con el objetivo perseguido de lucha contra la esclavitud moderna.

Por su parte, la Dirección y Departamento de Recursos Humanos se encarga de que las personas que reciben la información sobre el presente documento la entiendan, cumplan con sus disposiciones y reciban la formación adecuada.

## 5.1 POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA ESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS

Además de la presente política, el Grupo cuenta con políticas internas que apoyan la prevención de la esclavitud moderna y la trata de personas, incluyendo:

- Código ético del Grupo.
- Protocolo Contra el acoso laboral.
- Política de Derechos Humanos.
- Política del Sistema Interno de información (Canal de Whistleblowing)
- Política Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo
- Política de relaciones personales entre empleados
- Política anticorrupción y antifraude

- Política de Regalos y Hospitalidades.

## 5.2 PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA

Para garantizar que la esclavitud moderna y la trata de personas no ocurren en nuestras operaciones ni en la cadena de suministro, el Grupo PLAIN CONCEPTS aplica un proceso de debida diligencia estructurado, que incluye:

### 1. Evaluación previa de proveedores:

- Se realiza un análisis de riesgo antes de la incorporación de nuevos proveedores, considerando la jurisdicción, el sector y la criticidad de los servicios o productos suministrados.

### 2. Cláusulas contractuales:

- Se incluyen cláusulas de cumplimiento contra la esclavitud moderna en los contratos, cuando es factible.
- Los proveedores se comprometen a notificar cualquier situación de riesgo o incumplimiento detectado en sus operaciones.

### 3. Monitoreo y seguimiento continuo:

- Los hallazgos son evaluados por el Órgano de Compliance y, si se detecta algún incumplimiento, se define un plan de acción correctiva, llevándose a el Comité de Cumplimiento Normativo.

### 4. Sistema interno de Información (Canal de denuncias y comunicación):

- Se habilitan mecanismos de comunicación para que empleados, proveedores y terceros reporten de manera confidencial o anónima cualquier indicio de violación de derechos humanos.
- Las denuncias se investigan de forma inmediata y se adoptan medidas correctivas cuando procede.

### 5. Documentación y registro:

- Todos los procesos de debida diligencia, evaluaciones de riesgo y auditorías se documentan y mantienen actualizados para permitir seguimiento y trazabilidad.

## 5.3 EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo PLAIN CONCEPTS reconoce que ciertos riesgos de esclavitud moderna y trata de personas pueden surgir en sus operaciones o en su cadena de suministro. Para gestionar estos riesgos, se

aplican los siguientes principios:

**1. Identificación de riesgos:**

- Se procura identificar posibles riesgos de esclavitud moderna en todas las áreas del negocio y en la cadena de suministro.
- Los factores considerados incluyen la ubicación geográfica de proveedores, la naturaleza del servicio o producto suministrado, y la criticidad del proveedor para las operaciones del Grupo.

**2. Evaluación de riesgos:**

- Se utilizan cuestionarios, auditorías y revisiones de cumplimiento para evaluar la exposición al riesgo.

**3. Gestión y mitigación de riesgos:**

- Cuando se detectan riesgos, se establecen medidas para mitigarlos, que pueden incluir a efectos ejemplificativos:
  - Solicitud de compromisos adicionales a proveedores.
  - Planes de acción correctiva.
  - Monitorización continua de proveedores críticos.

**4. Revisión y seguimiento:**

- En la medida de lo posible, se ajustan los procedimientos y controles según la experiencia obtenida y los riesgos emergentes.

## 5.4 INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO (KPIs)

Para medir la eficacia de las acciones implementadas para prevenir la esclavitud moderna y la trata de personas, el Grupo PLAIN CONCEPTS monitoriza, en la medida de lo posible, los siguientes indicadores:

**1. Evaluación de proveedores:**

- Se realiza seguimiento del número de proveedores revisados y de aquellos identificados como de mayor riesgo.

**2. Incidencias reportadas:**

- Se registra el número de las incidencias o alertas relacionadas con posibles casos de esclavitud moderna o trata de personas que provengan del Sistema Interno de Información.

**3. Formación y concienciación:**

- Porcentaje de participación de empleados en actividades de formación y sensibilización

sobre cumplimiento normativo.

#### 4. Mejora continua:

- Se registra la implementación de acciones correctivas o ajustes en procesos internos derivados de hallazgos, revisiones o incidencias y certificaciones de Normas ISO (9001,14001,27001 y 27701).

### 5.5 FORMACIÓN SOBRE COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ESCLAVITUD MODERNA

El Grupo PLAIN CONCEPTS asegura que, en la medida de lo posible, todos los empleados y la alta dirección han recibido formación en materia de compliance, que abarca tanto las obligaciones legales como los estándares éticos y las buenas prácticas de la organización. Esta formación tiene por objetivo garantizar que todas las personas que forman parte del Grupo comprendan sus responsabilidades en relación con el cumplimiento normativo, la integridad en los negocios y la prevención de riesgos legales, éticos y reputacionales, incluyendo la prevención de la esclavitud moderna y la trata de personas. La formación proporciona orientación sobre cómo identificar, reportar y actuar frente a posibles incumplimientos, fomentando una cultura de responsabilidad y transparencia en toda la organización.

### 6. REVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será objeto de revisión anual por parte del Órgano de Compliance y Departamento de Recursos Humanos con la finalidad de llevar a cabo las modificaciones y/o actualizaciones que sean precisas para el buen funcionamiento y efectividad de la misma, así como para cumplir con las disposiciones legales y nuestro Código Ético.

El Órgano de Compliance lleva a cabo un seguimiento continuo de todo el Sistema de Gestión de Compliance Penal, lo que incluye la comprobación de efectividad de la presente Política.

### 7. ÓRGANO DE COMPLIANCE

Podrá ponerse en contacto con el Órgano de Compliance, para poner en conocimiento de la compañía cualquier acto que contravenga lo dispuesto en la presente Política o cualquier duda que tenga sobre su contenido, enviando un correo electrónico a [legal@plainconcepts.com](mailto:legal@plainconcepts.com).

Asimismo, le invitamos a comentar esta política y a sugerir formas de mejorarl.

## **8. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**

El incumplimiento de las disposiciones recogidas en este documento conlleva una sanción disciplinaria, graduándose en función de la gravedad de los hechos y con forme a lo recogido en nuestro Régimen Disciplinario.

Asimismo, nos reservamos el derecho de dar por finalizada nuestra relación con aquellas personas y organizaciones que actúen en nuestro nombre en aquellos casos en que se produzca una violación de las disposiciones recogidas en esta política.

## **9. VALIDACIÓN DE LA POLÍTICA**

De conformidad con el procedimiento establecido la presente política ha sido validada por el Comité de Cumplimiento Normativo.

## **10. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA**

La presente Política no desplegará efectos retroactivos con anterioridad a su entrada en aplicación, quedando aprobada por el Consejo de Administración y será de aplicación desde el momento de la difusión por los canales habilitados al efecto.

## **11. DIFUSIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA POLÍTICA**

La presente política se comunicará y difundirá a todo el personal integrante de la Compañía o relacionado con la misma, y estará disponible y permanentemente actualizada en la Intranet corporativa o espacio de alojamiento de información equivalente de PLAIN CONCEPTS, siendo desde ese momento de obligado conocimiento y cumplimiento por todo el personal de la Compañía.

De igual modo, se llevará a cabo la formación y sensibilización en la materia para su comprensión, conocimiento de su contenido y puesta en práctica de las directrices establecidas por parte de sus destinatarios.

**El Consejo de Administración de PLAIN GLOBAL SOLUTIONS S.L., viene a aprobar la presente Política en la fecha de la firma. Asimismo, ordena que se comunique y difunda entre todo el personal integrante de las empresas del Grupo, siendo de aplicación a partir de dicha fecha de difusión.**

**FIRMA:**

---

**ANEXO I****Control de cambios**

Versión	Fecha	Responsable	Observaciones
01	01/08/2023	Departamento Legal	Versión inicial
02	13/02/2026	Departamento Legal	Actualización conforme a los criterios requeridos en la guía de la Ley de Esclavitud Moderna: <a href="https://www.gov.uk/guidance/publish-an-annual-modern-slavery-statement#what-to-include-in-a-modern-slavery-statement">https://www.gov.uk/guidance/publish-an-annual-modern-slavery-statement#what-to-include-in-a-modern-slavery-statement</a>